

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Octubre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2137/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Dec. Alc. N° 984/13 de 06 de Mayo de 2013, que aprueba el Programa Determinado "Talleres y Escuelas Formativas", de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1103/13 de 16 de Mayo de 2013, que contrata a honorarios a doña Stephanie Salazar, como Monitor del Taller denominado "Escuela Formativa de Mini Tenis Municipal" perteneciente al Departamento de Deportes; Informe Final del referido Monitor, remitido mediante Memorando N° 1165/13 de fecha 04 de Octubre de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, que adjunta y remite informe final de la actividad de la referida persona; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Apruébese el Informe Final de Gestión, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien prestó servicios como Monitor del Taller denominado "Escuela Formativa de Mini Tenis Municipal" desde el 01 de Mayo al 30 de Septiembre del 2013, en el marco del **Programa de Actividades Deportivas Municipales de Alto Hospicio 2013:**

NOMBRE	RUT	FUNCION
Stephanie Salazar Segovia	16.864.013-7	Monitor

2.- Autorícese el último pago de honorarios del monitor referido, imputándose el gasto con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Valenzuela.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVE/MGM/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control

